

Corte Penal Internacional



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
24 de agosto de 2020

ESPAÑOL Original: inglés

Decimonoveno período de sesiones

Nueva York, 7 a 17 de diciembre de 2020

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 34º período de sesiones

Índice

Resumen	3
I.	Introducción 5
A.	<i>Apertura del período de sesiones 5</i>
B.	<i>Elección de autoridades..... 5</i>
C.	<i>Aprobación del programa y organización de los trabajos..... 5</i>
D.	<i>Participación de observadores 6</i>
II.	Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 34º período de sesiones del Comité..... 7
A.	<i>Nombramiento de un nuevo Auditor Externo..... 7</i>
B.	<i>Funcionamiento de la Corte durante la pandemia de la COVID-19..... 8</i>
1.	Efectos en las actividades judiciales, incluida la ejecución del presupuesto aprobado para 2020 8
2.	Liquidez y estado de las cuotas 10
3.	Preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021 13
C.	<i>Otros asuntos 14</i>
1.	Cuestiones del programa aplazadas..... 14
2.	Elección de magistrados..... 14
3.	Futuros períodos de sesiones del Comité 14
Anexo I:	Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2020 15
Anexo II:	Estado de las cuotas al 31 de mayo de 2020 18
Anexo III:	Lista de cuestiones del programa aplazadas 22
Anexo IV:	Lista de documentos..... 24

Resumen

1. El Comité se reunió por enlace remoto los días 18 y 19 de mayo y 11 y 12 de junio de 2020. El período de sesiones se centró en los efectos de la pandemia de la COVID-19 en el funcionamiento de la Corte, así como en otros asuntos urgentes, como la situación de liquidez y el nombramiento del nuevo Auditor Externo. Debido a las restricciones impuestas por la COVID-19, se debieron aplazar diversos temas que se examinarían, en la medida de lo posible, en su 35° período de sesiones.

2. **El Comité examinó los efectos la pandemia de la COVID-19 en las actividades de la Corte** y, en particular: a) el efecto sobre las actividades judiciales y otras actividades, incluido el gesto del presupuesto aprobado para 2020; b) la situación de liquidez y el estado de las cuotas; y c) la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

a) **Efectos de la pandemia de la COVID-19 en las actividades judiciales y otras actividades, incluida la ejecución de los gastos previstos en el presupuesto aprobado para 2020:** Se informó al Comité que, a pesar de los gastos inferiores a los previstos como resultado de la COVID-19, la Corte esperaba ejecutar gastos muy elevados dentro de lo previsto en el presupuesto aprobado para 2020. Esto se debió principalmente a la necesidad de absorber los aumentos en los gastos de personal dentro del régimen común de las Naciones Unidas.

El Comité determinó que la respuesta de la Corte a la crisis había asegurado la continuación del funcionamiento y la gestión financiera responsable de la Corte. También estimó que había suficiente flexibilidad financiera para maniobrar durante la crisis y no realizar gastos deficitarios con cargo al presupuesto para 2020. El Comité recomendó a la Corte que continuara priorizando las actividades y elaborando planes de contingencia para reanudar las operaciones y mitigar los efectos de la pandemia.

b) **Situación de liquidez y estado de las cuotas:** A la luz de las actualizaciones proporcionadas, la cuestión de la liquidez siguió siendo una preocupación importante para el Comité. El Comité hizo hincapié en la importancia del pago íntegro y oportuno de las cuotas.

c) **Preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021:** El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos de la Corte, a pesar de la situación impredecible actual, para cumplir con los plazos de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021. El Comité recomendó, entre otras cosas, que la Corte determinara las economías y eficiencias pertinentes a fin de poder elaborar un proyecto de presupuesto lo más ajustado que fuera posible. Además, recomendó a la Corte que realizara una evaluación sobre los efectos del nivel requerido de recursos relacionados con el personal y no relacionados con el personal en ámbitos específicos de su funcionamiento.

Se estimó que persistirían algunas incertidumbres con respecto a varias partidas al momento de presentar el presupuesto. Por lo tanto, el Comité opinó que, en casos tan limitados, se debería proporcionar más información, con un refinamiento de las justificaciones, al Comité en su 35° período de sesiones, una vez que la situación se hubiera desarrollado y se hubiera logrado una mayor claridad.

3. El Comité escuchó una exposición del facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya para el presupuesto, en la que este transmitió al Comité consultas y observaciones relacionadas con el presupuesto, en nombre de los Estados Partes. El Comité las tuvo en consideración en sus interacciones con la Corte y en la preparación del presente informe.

4. Con respecto al **nombramiento del nuevo Auditor Externo**, el Comité hizo suyas las recomendaciones del Comité de Auditoría y autorizó al Secretario a cooperar con el Consejo de Auditoría e Inspección de la República de Corea a fin de tomar las medidas necesarias para la contratación de servicios de auditoría externa, sujeto a la aprobación de la Asamblea.

5. A la luz de la próxima elección de seis nuevos magistrados, el Comité acogió con beneplácito la iniciativa de la Presidencia de la Corte con respecto a la pertinencia del artículo 35 3) del Estatuto de Roma respecto de una transición judicial sin problemas.

6. Se prevé que el 35º período de sesiones del Comité, según lo permitan la normativa de la COVID-19, se celebrará del 14 al 25 de septiembre de 2020 en La Haya.

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

7. El 34° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité") constó de cuatro sesiones y se celebró por enlace remoto los días 18 y 19 de mayo y 11 y 12 de junio de 2020.
8. El período de sesiones se había programado originalmente del 4 al 8 de mayo de 2020,¹ en la sede de la Corte Penal Internacional ("la Corte") en La Haya, pero fue preciso reprogramarlo y celebrarlo de manera remota como resultado de las restricciones de viaje y otras restricciones impuestas por la pandemia de la COVID-19.
9. El Presidente de la Corte, Magistrado Chile Eboe-Osuji, pronunció la alocución de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

B. Elección de autoridades

10. De conformidad con el artículo 10 de su Reglamento, el Comité eligió a la Sra. Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador) Presidenta del Comité y al Sr. Werner Druml (Austria) Vicepresidente.
11. El Comité nombró Relator al Sr. Urmet Lee (Estonia), de conformidad con el artículo 13 de su Reglamento.
12. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, asumió la función de Secretario del Comité. El Secretario Ejecutivo y su equipo prestaron servicios sustantivos y administrativos de conferencias.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

13. Como resultado de la pandemia de la COVID-19, los miembros del Comité no pudieron viajar a La Haya para asistir al período de sesiones. En cambio, se organizaron sesiones virtuales con la plataforma segura de videoconferencias de la Corte, WebEx. Como consecuencia de la variedad de husos horarios, las sesiones debieron limitarse a dos horas de trabajo diarias. Tampoco fue posible organizar la interpretación simultánea dentro del sistema WebEx en el momento del período de sesiones, y algunos miembros tuvieron problemas intermitentes de conexión a internet. En consecuencia, las condiciones de trabajo del Comité durante el período de sesiones fueron muy atípicas.
14. El Secretario Ejecutivo, en consulta con el Presidente, elaboró un programa provisional y un programa de trabajo para el 34° período de sesiones del Comité. En su primera reunión, el Comité aprobó el siguiente programa:
 - 1) Apertura del período de sesiones
 - (a) Alocución de bienvenida del Presidente de la Corte
 - (b) Elección de autoridades
 - (c) Aprobación del programa y organización de los trabajos
 - (d) Participación de observadores
 - 2) Nombramiento de un nuevo Auditor Externo
 - 3) Funcionamiento de la Corte durante la pandemia de la COVID-19
 - (a) Efectos en las actividades judiciales, incluida la ejecución del presupuesto aprobado para 2020
 - (b) Liquidez y estado de las cuotas

¹ ICC-ASP/18/Res.6, anexo I, párr. 19 a).

(c) Preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021

4) Otros asuntos

15. El Comité expresó su profundo agradecimiento a los miembros salientes, el Sr. Gerd Saupe (Alemania), la Sra. Helen Warren (Reino Unido) y el Sr. François Zoundi (Burkina Faso), por su labor durante años anteriores. También dio la bienvenida a sus nuevos miembros, el Sr. Werner Druml (Austria), el Sr. Loudon Overson Mattiya (Malawi), el Sr. Daniel McDonnell (Reino Unido) y el Sr. Klaus Stein (Alemania), elegidos en el decimotavo período de sesiones de la Asamblea.

16. Asistieron al 34º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

- 1) Sr. Werner Druml (Austria);
- 2) Sra. Carolina María Fernández Opazo (México);
- 3) Sr. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
- 4) Sr. Hitoshi Kozaki (Japón);
- 5) Sr. Urmet Lee (Estonia);
- 6) Sr. Loudon Overson Mattiya (Malawi);
- 7) Sr. Daniel McDonnell (Reino Unido);
- 8) Sra. Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador);
- 9) Sra. Margaret Wambui Ngugi Shava (Kenya);
- 10) Sra. Elena Sopková (Eslovaquia)
- 11) Sr. Klaus Stein (Alemania); y
- 12) Sr. Richard Veneau (Francia).

D. Participación de observadores

17. Representantes de la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría hicieron uso de la palabra ante el Comité y participaron en el período de sesiones. Además, el facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya para el presupuesto, Embajador Andrés Terán Parral (Ecuador), hizo uso de la palabra ante el Comité. El Comité agradeció a los observadores por sus intervenciones en los debates.

18. El Comité escuchó la exposición del facilitador del Grupo de Trabajo de La Haya para el presupuesto, en la que transmitió al Comité varias consultas y observaciones relacionadas con el presupuesto, en nombre de los Estados Partes. El Comité agradeció esas contribuciones y las tuvo en consideración en sus interacciones con la Corte y en la preparación del presente informe.

19. Un representante del Auditor Externo solicitó asistir a la reunión del Comité en calidad de observador. El Comité invitó al representante a participar en un intercambio de opiniones sobre el mandato de evaluación encomendado al Auditor Externo por la Asamblea.² Sin embargo, después de deliberaciones oficiosas con el Auditor Externo y los representantes del Comité acerca de los aspectos procesales del mandato de evaluación, el representante del Auditor Externo consideró que las opiniones del Comité se obtendrían mediante la participación de los miembros del Comité en un taller, que el Auditor Externo organizaría en los próximos meses después de distribuir a los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas un documento de examen preliminar.³

² En la resolución ICC-ASP/18/Res.1, en la sección I, párrafo 6, la Asamblea "solicit[ó] al Auditor Externo que reali[zara] una evaluación de los órganos de supervisión de la Corte como parte de su trabajo en 2020, que sustituy[era] a la auditoría del rendimiento, y que recom[endara] posibles actuaciones en sus mandatos y relaciones jerárquicas respectivas, al tiempo que se respeta[ra] plenamente la independencia de la Corte en su conjunto".

³ "Examen preliminar de la organización de las disposiciones de supervisión de la Corte (mandatos, dotación de personal y recursos presupuestarios, vías jerárquicas) y evaluación de su cumplimiento de las normas y mejores prácticas vigentes en otras organizaciones internacionales"; del "Mandato de evaluación y propuestas sobre la organización de la supervisión de la Corte Penal Internacional" del Auditor Externo (13 de marzo de 2020).

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 34º período de sesiones del Comité

A. Nombramiento de un nuevo Auditor Externo

20. De conformidad con su Carta,⁴ el Comité de Auditoría tiene el mandato de formular recomendaciones a la Asamblea sobre el nombramiento del Auditor Externo. El mandato del Auditor Externo debía expirar con el examen de los estados financieros de 2019 de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, pero un proceso detallado de adquisiciones llevado a cabo en 2019 no culminó en un resultado satisfactorio. En consecuencia, en su décimo período de sesiones en 2019, el Comité de Auditoría recomendó que el mandato del actual Auditor Externo, la *Cour des comptes*, se prorrogara un año más. En consecuencia, en su decimotercero período de sesiones, la Asamblea decidió ampliar el mandato del Auditor Externo, la *Cour des comptes*, un año más, a fin de incluir los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2020.⁵ La Asamblea también observó que se llevaría a cabo un procedimiento detallado de selección de un Auditor Externo a tiempo para su decimonoveno período de sesiones que se celebraría en diciembre de 2020.⁶

21. En su undécimo período de sesiones, celebrado en marzo de 2020, el Comité de Auditoría recibió información actualizada del Secretario Ejecutivo y del Jefe de la Dependencia de Adquisiciones de la Corte sobre las gestiones realizadas en 2020 con miras a la selección de un Auditor Externo. Se informó al Comité de Auditoría de que la oficina suprema de auditoría nacional de la República de Corea, el Consejo de Auditoría e Inspección (BAI), había presentado una manifestación de interés. El Comité de Auditoría examinó la manifestación de interés presentada por el BAI y determinó que se ajustaba a los requisitos de la Asamblea y la Corte a un costo aceptable. Además, el Comité de Auditoría recordó que el proceso integral de selección llevado a cabo en 2019 no había producido un resultado satisfactorio y, por lo tanto, un nuevo método oficial de solicitud de propuestas, conforme al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, no sería beneficioso para los intereses de la Corte.⁷ El Comité de Auditoría también señaló que, de conformidad con la regla 110.18 b) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, “[e]l Secretario, en la medida en que esté autorizado para ello por el Comité de Presupuesto y Finanzas, podrá cooperar con el gobierno de un Estado Parte, otra organización internacional pública, una organización no gubernamental o una empresa privada especializada, en relación con actividades de adquisición y, según proceda, podrá concertar acuerdos para esos efectos”.

22. Por lo tanto, el Comité de Auditoría recomendó⁸ que la Asamblea designara al Consejo de Auditoría e Inspección de la República de Corea en calidad de Auditor Externo de la Corte para los ejercicios financieros 2021-2024. Además, el Comité de Auditoría recomendó⁹ que el Comité de Presupuesto y Finanzas autorizara al Secretario a cooperar con el Gobierno de la República de Corea con respecto a la contratación.

23. Con respecto al nombramiento del nuevo Auditor Externo, el Comité hizo suyas las recomendaciones del Comité de Auditoría y autorizó al Secretario a cooperar con el Consejo de Auditoría e Inspección de la República de Corea a fin de tomar las medidas necesarias para la contratación de servicios de auditoría externa, sujeto a la aprobación de la Asamblea.

24. El Comité observó que, para futuros nombramientos, sería prudente comenzar nuevamente el proceso de selección dos años antes del nombramiento anticipado, para dar tiempo suficiente para lo que podría ser un proceso prolongado.

⁴ Carta del Comité de Auditoría, párr. 60.

⁵ ICC-ASP/18/Res.1, sección I, párr. 2.

⁶ ICC-ASP/18/Res.1, sección I, párr. 3.

⁷ Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, regla 110.17 a) v).

⁸ AC/11/5, párr. 54.

⁹ *Ibid.*

B. Funcionamiento de la Corte durante la pandemia de la COVID-19

25. El Comité recibió información actualizada de la Corte sobre su funcionamiento durante la pandemia de la COVID-19. En particular, la Corte describió las medidas adoptadas para proteger la salud y la seguridad de su personal y cumplir con los protocolos del Estado anfitrión, al tiempo que se facilitaba que la Corte continuara cumpliendo su mandato. Se informó al Comité de que la Corte había establecido un Equipo de Gestión de Crisis entre órganos, que impartía orientación y recomendaba medidas prácticas para gestionar la crisis de la COVID-19 y organizar las actividades de la Corte de manera coordinada.

1. Efectos en las actividades judiciales, incluida la ejecución del presupuesto aprobado para 2020

26. En cuanto a los efectos en las actividades judiciales y de otro tipo, incluida la ejecución del presupuesto aprobado para 2020, se informó al Comité de que, a pesar de la crisis de la COVID-19, la Corte esperaba ejecutar gastos muy elevados dentro de lo previsto en el presupuesto aprobado para 2020. Esto se debió principalmente a la necesidad de absorber los aumentos en los sueldos y los gastos en concepto de ajuste por lugar de destino, así como los gastos del seguro médico, en el marco del régimen común de las Naciones Unidas. Estos gastos ascendieron a un total de 5,1 millones de euros. Hubo gastos adicionales en partidas como tecnología de la información, por un monto total de 380 mil euros, como resultado directo de la COVID-19, a fin de asegurar la disponibilidad de las herramientas necesarias para que todo el personal pudiera cumplir sus funciones de forma remota de manera eficiente y segura. Se planificó que este gasto adicional se compensaría en parte con gastos inferiores a los previstos en viajes, formación, servicios por contrata y consultores, y gastos generales de funcionamiento, por una cuantía total de aproximadamente 4,2 millones de euros. Esto dejó una insuficiencia por un valor de aproximadamente 1,3 millones de euros (véase el desglose por programas principales en el Cuadro 1 *infra*), que se solventaría mediante una prudente gestión financiera por parte de la Corte. Además, se informó al Comité de que la situación financiera de la Corte en 2020 seguiría evolucionando debido a la persistente incertidumbre causada por la pandemia de la COVID-19 y los gastos inesperados que podrían derivarse de actividades adicionales.

Cuadro 1- Gastos inferiores a los previstos y gastos no presupuestados que ha de solventar la Corte en 2020

Presupuesto aprobado para 2020	2020 APB	Gastos no presupuestados que se solventarán en 2020			Gastos inferiores a los previstos en 2020 como resultado de la COVID-19							Total, gastos adicionales: Adaptación al trabajo remoto	Efecto neto	
		Efectos de los cambios dentro del régimen común de las Naciones Unidas en los gastos relacionados con el personal	Efectos del aumento del seguro médico	Total	Viajes	Formación	Servicios por contrata/ Consultores	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y equipo	Mobiliario	Total			
PP I	Judicatura	12.081,5	296,0	27,4	323,3	(20,0)	-	-	-	-	-	(20,0)	-	303,3
PP II	Fiscalía	47.383,4	2.139,9	207,6	2.347,5	(1.500,0)	-	-	-	-	-	(1.500,0)	-	847,5
PP III	Secretaría	75.916,9	1.924,5	241,5	2.166,0	(800,0)	(63,0)	(140,0)	(1.330,0)	(60,0)	(20,0)	(2.413,0)	380,0	133,0
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.316,7	63,7	7,3	71,0	(25,0)	(7,0)	-	-	-	-	(32,0)	-	39,0
PP V	Locales	2.270,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PP VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de	3.226,1	107,4	9,4	116,8	(200,0)	-	-	-	-	-	(200,0)	-	(83,2)

	las víctimas													
PP VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	704,7	33,0	3,4	36,4	-	-	-	-	-	-	-	-	36,4
PP VII-6	Oficina de Auditoría Interna	721,2	35,6	3,4	39,0	-	-	-	-	-	-	-	-	39,0
<i>Subtotal</i>		<i>145.620,5</i>	<i>4.600,0</i>	<i>500,0</i>	<i>5.100,0</i>	<i>(2.545,0)</i>	<i>(70,0)</i>	<i>(140,0)</i>	<i>(1.330,0)</i>	<i>(60,0)</i>	<i>(20,0)</i>	<i>(4.165,0)</i>	<i>380,0</i>	<i>1.315,0</i>
PP VII-2	Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, Corte Penal Internacional		148.135,1	4.600,0	500,0	5.100,0	(2.545,0)	(70,0)	(140,0)	(1.330,0)	(60,0)	(20,0)	(4.165,0)	380,0	1.315,0

27. Sin embargo, en este momento, el Comité determinó que la respuesta de la Corte a la crisis había asegurado la continuación de las operaciones y la gestión financiera responsable de la Corte. El Comité estimó también que había suficiente flexibilidad financiera para maniobrar durante la crisis y no hacer gastos deficitarios con cargo al presupuesto para 2020. **En primer lugar**, porque en el Cuadro 1 no se prevén ni economías ni eficiencias. La Corte informó además al Comité de que toda reducción en los gastos, especialmente por vía de la gestión de los gastos relacionados con el personal mediante el aplazamiento de la contratación, la información sobre las licencias sin goce de sueldo o el mantenimiento de puestos vacantes, se asignaría para financiar el déficit relacionado con el personal, así como las notificaciones del Fondo para Contingencias en 2020. Los efectos financieros de esas medidas tampoco se incluyen en el Cuadro 1. **En segundo lugar**, un aspecto en el se podría compensar parte de la presión sobre el presupuesto aprobado para 2020 sería el reemplazo de bienes de capital a largo plazo, ya que el Comité fue informado de que la Corte había decidido cambiar su enfoque proactivo inicial hacia un enfoque más reactivo dentro del plan de reemplazo de bienes de capital, y enfocarse solo en los sistemas más vulnerables. Al asumir un riesgo mayor, que podría implicar atender algunos problemas, la Corte estimaba que podría salvar una parte del plan de reemplazo de bienes de capital aprobado. Se informó al Comité de que, al 11 de junio de 2020, el 20 % del presupuesto total aprobado de 425 mil de euros se había utilizado para el reemplazo de bienes de capital. **En tercer lugar**, los gastos inferiores a los previstos debido a la COVID-19 en algunas partidas fue relativamente bajo en comparación con el presupuesto aprobado (véase el Cuadro 2, por ejemplo, en formación), lo que podría brindar una mayor latitud para posponer los gastos.

Cuadro 2: Efectos presupuestarios de la COVID-19 en los gastos no relacionados con el personal en comparación con el presupuesto aprobado

Gastos inferiores a los previstos en 2020 como resultado de economías y eficiencias y la COVID-19 (en millones de euros) ¹⁰	Presupuesto aprobado para 2020 con destino a esa partida (millones de euros)	Porcentaje de gastos inferiores a los previstos con cargo a esa partida del presupuesto para 2020	
Viajes	2,55	6,33	- 40,2 %
Formación	- 0,07	1,05	- 6,7 %
Servicios por contrata y consultores	- 0,14	4,07 + 0,7 = 4,77	- 2,9 %
Gastos generales de funcionamiento	- 1,33	15,52	- 8,6 %
Suministros y materiales	- 0,06	1,23	- 4,9 %
Mobiliario y equipo	- 0,02	1,37	- 1,5 %
Subtotal de gastos inferiores a los previstos	- 4,17	30,27	

¹⁰ Corresponde tanto a economías y eficiencias como a gastos no realizados debido a la pandemia de la COVID-19.

28. Es importante señalar que los recursos que no se utilizaron debido a la crisis de la COVID-19 no pueden considerarse “economías”. Esos recursos solo están disponibles de manera excepcional y temporal para hacer frente a las presiones presupuestarias derivadas del régimen común de las Naciones Unidas en 2020. El Comité también preguntó al Secretario acerca de la posibilidad de cambios más permanentes en la estructura de gastos, como las decisiones generales de reducción de recursos humanos, pero fue informado de que las decisiones generales en materia de recursos humanos no eran una opción viable para la reducción de los gastos, ya que los riesgos de litigios superaban las posibles ventajas financieras y también incidirían negativamente en la capacidad de la Corte una vez que el funcionamiento normal fuera posible.

29. Con respecto a la Fiscalía, se informó al Comité de que la Fiscalía estaba siguiendo las directrices elaboradas por el Equipo de Gestión de Crisis, pero también había formulado planes de contingencia para estar en condiciones de reanudar su funcionamiento oficial tan pronto hubiera un cambio en la situación. Además, se informó al Comité de que las causas y situaciones en curso de investigación o en la etapa de juicio se habían visto afectadas por la crisis de la COVID-19. Trasladarse a la oficina virtual tanto sobre el terreno como en La Haya había reducido aún más la capacidad de recoger pruebas sobre el terreno. El acceso a las bases de datos era más difícil y lo propio ocurría con otras actividades realizadas en forma remota. Se había solicitado a todos los equipos que priorizaran otras actividades que no requirieran viajes. Habían surgido nuevos gastos de funcionamiento en relación con las entrevistas a distancia con testigos, tales como las soluciones técnicas y el arrendamiento de lugares seguros para celebrar dichas entrevistas.

30. El Comité recomendó a la Corte que continuara priorizando las actividades, por medio del Equipo de Gestión de Crisis, y elaborando planes de contingencia para reanudar las operaciones y mitigar los efectos de la pandemia. El Comité solicitó también que el Secretario incluyera un anexo adicional en los informes mensuales sobre la situación financiera, con datos actualizados sobre los gastos inferiores a los previstos y los gastos adicionales por la COVID-19, hasta el 35° período de sesiones del Comité. En el informe semestral sobre la ejecución del presupuesto que se presentaría al Comité en su 35° período de sesiones, el Comité solicitó, además de datos sobre los efectos de la COVID-19, información sobre las economías y eficiencias realizadas y previstas para 2020.

31. Se informó al Comité sobre la posibilidad de que los Estados Unidos de América impusieran sanciones a la Corte, como se había anunciado el 11 de junio de 2020. La Corte informó asimismo de que aún no se podían prever los posibles efectos de esas sanciones sobre el presupuesto de la Corte.

2. Liquidez y estado de las cuotas

32. Conforme al procedimiento habitual durante su período de sesiones anual de primavera, el Comité examinó el estado de las cuotas al 31 de marzo (véase el anexo I):

- (a) el estado de las cuotas correspondientes al presupuesto aprobado para 2020 por valor de 145.140,8 miles de euros;¹¹ y
- (b) el estado de las cuotas correspondientes al Programa principal VII-2, Préstamo del Estado anfitrión, que ascienden a 3.585,1 miles de euros, con destino a los locales permanentes.

33. El Comité observó que, al 31 de marzo de 2020, había pendientes cuotas ordinarias de 67,31 millones de euros (46 %) con destino al presupuesto aprobado en 2020 de 145,14 millones de euros (excluido el préstamo del Estado anfitrión y la parte del presupuesto aprobado para el Programa principal IV que se había financiado con el superávit de caja de 2017). A la misma fecha, las cuotas pendientes de los nuevos Estados Partes que se habían incorporado después de 2015 para reponer el Fondo para Contingencias y para los locales permanentes ascendían a 5,4 miles de euros. El Comité indicó que solo 45 de los 123 Estados Partes habían abonado íntegramente sus cuotas al fin de marzo de 2020.

¹¹ Véase ICC-ASP/18/Res.1, sección A, párrs. 1 a 3. Esta cifra no incluye el préstamo del Estado anfitrión ni la parte del presupuesto aprobado para el Programa principal IV por valor de 479,7 miles de euros, que se debía financiar con el superávit de caja de 2017.

34. Las cuotas pendientes o impagadas de años anteriores (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión) ascendían a 22 millones de euros al 31 de marzo de 2020.

35. A los Estados Partes que no habían optado por efectuar un pago único¹² se les pidió que hicieran los pagos adeudados por el préstamo del Estado anfitrión. Las cuotas pendientes en relación con el préstamo del Estado anfitrión al 31 de marzo de 2020 ascendían a 2,13 millones de euros.

Situación actualizada al 31 de mayo de 2020

36. Como resultado del aplazamiento del período de sesiones debido a las restricciones impuestas por la COVID-19, el Comité también recibió información actualizada de la Corte sobre el estado de las cuotas al 31 de mayo de 2020 (véase el anexo II).

37. El Comité observó con gran preocupación que, al 31 de mayo de 2020, había un total de 70,45 millones de euros pendientes durante todos los años, incluidas las cuotas para el préstamo del Estado anfitrión. Esta cifra representaba el 47 % del presupuesto aprobado para 2020. El Comité recordó que era fundamental que los Estados Partes abonaran sus cuotas con puntualidad. De lo contrario, podría producirse una insuficiencia de caja, que impediría las actividades y operaciones básicas de la Corte y requeriría que la Corte recurriera al Fondo de Operaciones al fin del año.

38. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”.

39. El Comité señaló que, al 31 de marzo de 2020, 12 Estados Partes estaban en mora y, por consiguiente, no podrían votar en virtud de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112 de Estatuto de Roma. El Comité observó que la Secretaría de la Asamblea había enviado, con fecha del 11 de octubre de 2019, notificaciones a todos los Estados en mora en las que informaba del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma y del procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto.

40. El pago oportuno de las cuotas de los Estados Partes en los tiempos de la pandemia fue una preocupación común abordada por el Presidente de la Corte, el Secretario y el facilitador del presupuesto en sus observaciones ante el Comité. Teniendo en cuenta el estado de las cuotas descrito en los párrafos anteriores, la cuestión de la liquidez también siguió siendo motivo de preocupación para el Comité. El Comité observó con especial preocupación que, si los patrones de pago de 2019 se usaran para calcular los ingresos de 2020, la Corte no podría cumplir con sus obligaciones financieras durante el último trimestre del ejercicio económico. Por lo tanto, **el Comité hizo hincapié en la importancia del pago íntegro y oportuno de las cuotas.**

41. En el Cuadro 3 *infra* se presenta un análisis de la tendencia en las moras, incluida una proyección para 2020 basada en la información disponible al 31 de marzo de 2020.

Cuadro 3 - Análisis de la tendencia en las moras

	Presupuesto por programas	Cuotas pendientes al fin del periodo (incluidas las de ejercicios anteriores)	Cuotas pendientes (porcentaje)
2008	90.382,10	557,5	0,62 %
2009	101.229,90	1.093,00	1,08 %
2010	103.623,30	6.254,90	6,04 %
2011	103.607,90	2.791,60	2,69 %

¹² Al 31 de diciembre de 2014, 65 Estados Partes habían optado por hacer pagos únicos íntegros para contribuir a la construcción de los nuevos locales permanentes y estaban exentos de la obligación de reembolsar el préstamo y los intereses.

2012	108.800,00	6.569,30	6,04 %
2013	115.120,30	6.980,20	6,06 %
2014	121.656,20	14.489,30	11,91 %
2015	130.665,00	20.785,70	15,91 %
2016	139.590,60	18.405,00	13,18 %
2017	144.587,30	31.047,90	21,47 %
2018	147.431,90	21.121,90	14,33 %
2019	148.135,10	25.771,80	17,40 %
2020*	149.205,60	29.111,68	19,51 %

* El pronóstico para 2020 se basa en las tendencias en las cuotas recibidas de 2019. Según ha hecho saber la Corte en su informe mensual de situación financiera al 31 de mayo de 2020, todavía no se conoce la información sobre el pago de 57,8 millones de euros en concepto de cuotas pendientes.

Gráfico 1: Cuotas pendientes, en porcentaje

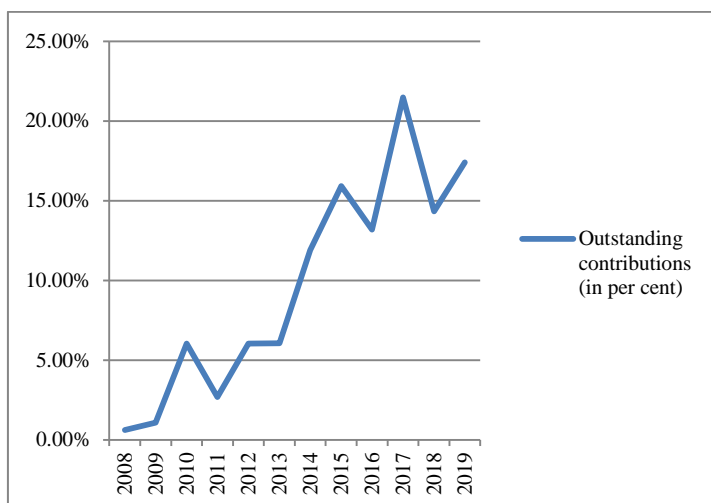
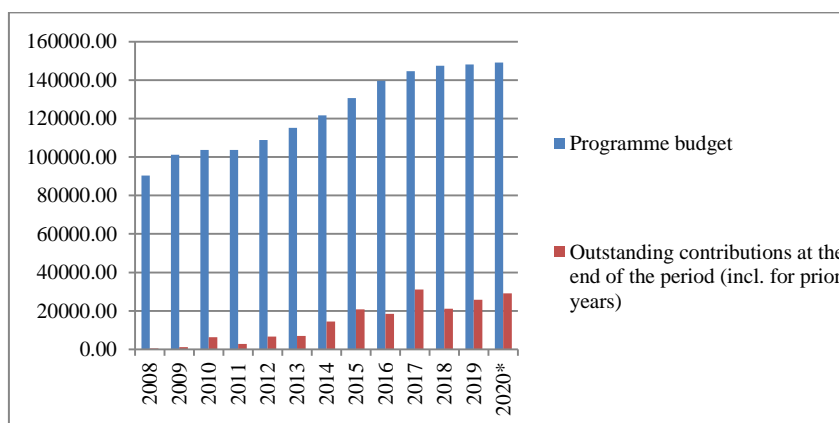


Gráfico 2: Cuotas pendientes al fin del período



3. Preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021

42. El Comité recibió información actualizada de la Corte sobre la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021 a la luz de la pandemia de la COVID-19. El Comité acogió con beneplácito la información de que, a pesar de la situación impredecible actual, la Corte estaba haciendo todo lo posible por cumplir con los plazos para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

43. Para 2021, la Corte encara una base de gastos fijos en ascenso. Los sucesivos cambios en la escala de sueldos del régimen común de las Naciones Unidas han aumentado la presión sobre los gastos en el presupuesto de la Corte. La presión en 2020 se ve compensada, en cierta medida, por una reducción temporal en los gastos de carácter discrecional y flexible, tales como formación y viajes. A medida que se avecine el 2021 y las restricciones derivadas de la COVID-19 se alivien, habrá una expectativa de que la Corte reanude algunas de sus actividades ordinarias de formación y viajes, o incluso todas ellas. Frente a una perspectiva económica incierta para los Estados Partes, el Comité es consciente de que el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2021 bien podría requerir una priorización significativa y ardua. La Corte explicó al Comité que estaba examinando las lecciones extraídas de la pandemia de la COVID-19, en términos de las modalidades de trabajo y el programa de reemplazo de bienes de capital, para mitigar las presiones presupuestarias que enfrentaba. **El Comité recomendó que la Corte determinara las economías y eficiencias pertinentes con miras a presentar un proyecto de presupuesto que fuera viable y austero antes de 2021.**

44. El Comité recomendó a la Corte que evaluara los efectos de nivel requerido de recursos relacionados con el personal y no relacionados con el personal con destino al proyecto de presupuesto por programas para 2021 en esferas específicas de sus actividades operativas. El Comité recomendó además que la Corte presentara un cuadro que indicara claramente dónde se habían realizado las reducciones y se habían reasignado los recursos para compensar los aumentos. El Comité también recomendó que la Corte determinara las lecciones extraídas y las mejoras que podrían aplicarse en el futuro para asegurar una mayor flexibilidad y la posibilidad de ampliar sus operaciones.

45. Asimismo para el Comité estaba claro que cuando se presentara el presupuesto a los Estados Partes para su examen, aún habría incertidumbres en cuanto a algunas partidas presupuestarias. Por lo tanto, el Comité opinó que, **en casos limitados**, no era necesario incluir descripciones detalladas de dichas partidas en el proyecto de presupuesto por programas y, en cambio, se debía transmitir al Comité una mayor información y refinamiento de las justificaciones en el curso de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2021 en su 35° período de sesiones, una vez que la situación se hubiera desarrollado y se hubiera logrado una mayor claridad.

C. Otros asuntos

1. Cuestiones del programa aplazadas

46. El Comité examinó la lista de cuestiones del programa, que originalmente se habían previsto para su examen en su 34° período de sesiones, pero que se habían aplazado debido a las restricciones impuestas por la pandemia de la COVID-19. En el **anexo III** del presente informe figura una lista de esas cuestiones. El Comité decidió que las cuestiones aplazadas se examinaran, en la medida de lo posible, en su 35° período de sesiones. El Comité consideró que ello solo sería posible si la situación mejoraba lo suficiente como para permitir una sesión presencial en La Haya.

2. Elección de magistrados

47. Habida cuenta de la elección de seis magistrados de la Corte, que se celebraría durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea, el Comité observó que, de conformidad con el artículo 35 3) del Estatuto de Roma, la Presidencia de la Corte podía decidir, en función del volumen de trabajo y en consulta con los demás magistrados, en qué medida los magistrados que no fueran miembros de la Presidencia deberían desempeñar sus funciones a tiempo completo.

48. El Comité tomó nota de la carta del Presidente de la Corte, de fecha 9 de junio de 2020, dirigida al Presidente de la Asamblea en relación con las próximas elecciones judiciales. El Comité acogió con beneplácito esa iniciativa de la Presidencia de la Corte, que concordaba con su recomendación, con ocasión de su 31° período de sesiones, en relación con las elecciones judiciales.

3. Futuros períodos de sesiones del Comité

49. Está previsto que el 35° período de sesiones del Comité tenga lugar del 14 al 25 de septiembre de 2020 en La Haya. El Comité mantendrá la situación bajo examen a la luz de los acontecimientos relacionados con la pandemia de la COVID-19.

Anexo I: Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2020

Cuotas pendientes								
Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros fondos ¹	Total general/ Todos los Fondos	Período pendiente
		Ejercicios anteriores		Ejercicio 2019				
		Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión			
1	Afganistán	-	-	706	14.514	-	15.220	2020
2	Albania	-	-	-	21.336	-	21.336	2020
3	Andorra	-	-	-	13.353	-	13.353	2020
4	Antigua y Barbuda	-	372	186	5.370	-	27.855	2015-2020
5	Argentina	-	2.233.145	-	2.432.995	-	4.666.140	2019-2020
6	Australia	-	-	-	-	-	-	-
7	Austria	-	-	-	-	-	-	-
8	Bangladesh	-	-	-	-	-	-	-
9	Barbados	-	-	-	-	-	-	-
10	Bélgica	-	-	-	-	-	-	-
11	Belice	-	-	143	2.613	-	2.756	2020
12	Benin	-	-	430	7.983	-	8.413	2020
13	Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	42.353	-	42.526	-	84.879	2019-2020
14	Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-	-	-
15	Botswana	-	-	2.269	37.156	-	39.425	2020
16	Brasil	-	416.882	416.882	7.838.909	-	18.731.777	2018-2020
17	Bulgaria	-	-	-	-	-	-	-
18	Burkina Faso	-	-	-	7.921	-	7.921	2020
19	Cabo Verde	-	143	143	2.613	-	5.501	2019-2020
20	Camboya	-	-	-	-	-	-	-
21	Canadá	-	-	-	-	-	-	-
22	República Centroafricana	8	486	143	2.613	-	13.821	2015-2020
23	Chad	393	523	154	10.595	-	58.787	2015-2020
24	Chile	-	-	-	1.082.170	-	1.082.170	2020
25	Colombia	-	-	-	46.163	-	46.163	2020
26	Comoras	8	514	143	2.613	46	27.510	2007-2020
27	Congo	335	2.538	706	15.965	73	111.454	2012-2020
28	Islas Cook	-	-	143	2.613	-	2.756	2020
29	Costa Rica	-	-	-	-	-	-	-
30	Côte d'Ivoire	-	-	-	24.770	-	24.770	2020
31	Croacia	-	-	-	-	-	-	-
32	Chipre	-	-	-	-	-	-	-
33	Chequia	-	-	-	-	-	-	-
34	República Democrática del Congo	-	383	32	14.514	-	14.929	2019-2020
35	Dinamarca	-	-	-	-	-	-	-
36	Djibouti	-	-	-	2.576	-	2.576	2020
37	Dominica	-	-	143	2.613	-	2.756	2020
38	República Dominicana	-	4.395	6.392	140.932	-	151.719	2019-2020

Cuotas pendientes									
	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros fondos ¹	Total general/ Todos los Fondos	Período pendiente
			Ejercicios anteriores		Ejercicio 2019				
			Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión			
39	Ecuador	-	-	-	-	212.776	-	212.776	2020
40	El Salvador	-	-	-	-	31.764	5.084	36.848	2020
41	Estonia	-	-	-	-	-	-	-	-
42	Fiji	-	-	-	430	7.983	-	8.413	2020
43	Finlandia	-	-	-	-	-	-	-	-
44	Francia	-	-	-	794.694	11.771.645	-	12.566.339	2020
45	Gabón	-	-	-	1.793	39.914	-	41.707	2020
46	Gambia	-	-	-	143	2.613	-	2.756	2020
47	Georgia	-	-	-	-	-	-	-	-
48	Alemania	-	-	-	-	-	-	-	-
49	Ghana	-	-	4.222	1.986	39.914	-	46.122	2019-2020
50	Grecia	-	-	-	-	973.169	-	973.169	2020
51	Granada	-	-	-	143	2.613	-	2.756	2020
52	Guatemala	-	-	968	3.836	95.793	-	100.597	2019-2020
53	Guinea	134	514	32.119	143	7.983	84	40.977	2011-2020
54	Guyana	-	-	-	-	-	-	-	-
55	Honduras	-	-	2.037	1.136	23.948	-	27.121	2019-2020
56	Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-
57	Islandia	-	-	-	-	-	-	-	-
58	Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-
59	Italia	-	-	-	-	8.793.501	-	8.793.501	2020
60	Japón	-	-	-	-	14.124.442	-	14.124.442	2020
61	Jordania	-	-	-	-	55.861	-	55.861	2020
62	Kenya	-	-	-	-	48.355	-	48.355	2020
63	Kiribati	-	-	-	-	-	-	-	-
64	Letonia	-	-	-	-	-	-	-	-
65	Lesotho	-	-	-	-	168	-	168	2020
66	Liberia	-	405	7.599	143	2.613	-	10.760	2016-2020
67	Liechtenstein	-	-	-	-	-	-	-	-
68	Lituania	-	-	-	-	-	-	-	-
69	Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	-	-
70	Madagascar	-	-	-	390	10.595	-	10.985	2020
71	Malawi	-	-	-	287	5.370	-	5.657	2020
72	Maldivas	-	-	-	143	10.595	-	10.738	2020
73	Malí	-	-	-	574	10.595	-	11.169	2020
74	Malta	-	-	-	-	-	-	-	-
75	Islas Marshall	-	-	-	123	2.613	-	2.736	2020
76	Mauricio	-	-	-	-	-	-	-	-
77	México	-	-	-	-	3.435.483	-	3.435.483	2020
78	Mongolia	-	-	-	-	-	-	-	-
79	Montenegro	-	-	-	-	-	-	-	-
80	Namibia	-	-	-	-	23.948	-	23.948	2020
81	Nauru	-	-	-	-	171	-	171	2020
82	Países Bajos	-	-	-	-	-	-	-	-

Cuotas pendientes

	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros fondos ¹	Total general/ Todos los Fondos	Período pendiente
			Ejercicios anteriores		Ejercicio 2019				
			Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión			
83	Nueva Zelanda	-	-	-	-	-	-	-	
84	Níger	30	1.031	41.566	287	5.370	92	48.376	2009-2020
85	Nigeria	-	12.785	675.068	12.785	664.745	-	1.365.383	2018-2020
86	Macedonia del Norte	-	-	-	1.136	18.578	-	19.714	2020
87	Noruega	-	-	-	-	-	-	-	-
88	Panamá	-	-	369	749	119.596	-	120.714	2019-2020
89	Paraguay	-	-	15.977	1.423	42.526	-	59.926	2019-2020
90	Perú	-	-	13.346	16.621	404.217	-	434.184	2019-2020
91	Polonia	-	-	-	-	-	-	-	-
92	Portugal	-	-	-	-	552.548	-	552.548	2020
93	República de Corea	-	-	-	-	-	-	-	-
94	República de Moldova	-	-	-	-	7.983	-	7.983	2020
95	Rumania	-	-	-	-	-	-	-	-
96	Saint Kitts y Nevis	-	143	2.602	143	2.613	-	5.501	2019-2020
97	Santa Lucía	-	-	-	-	-	-	-	-
98	San Vicente y las Granadinas	-	-	129	143	2.613	-	2.885	2019-2020
99	Samoa	-	-	-	-	-	-	-	-
100	San Marino	-	-	-	-	5.370	-	5.370	2020
101	Senegal	-	1.700	27.008	850	14.514	-	44.072	2017-2020
102	Serbia	-	-	-	-	-	-	-	-
103	Seychelles	-	-	-	143	5.370	-	5.513	2020
104	Sierra Leona	-	143	3.518	143	2.613	-	6.417	2018-2020
105	Eslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-
106	Eslovenia	-	-	-	-	-	-	-	-
107	Sudáfrica	-	-	-	-	-	-	-	-
108	España	-	-	-	-	-	-	-	-
109	Estado de Palestina	-	-	-	706	21.336	-	22.042	2020
110	Suriname	-	882	27.971	441	13.353	-	42.647	2018-2020
111	Suecia	-	-	-	-	2.409.047	-	2.409.047	2020
112	Suiza	-	-	-	-	-	-	-	-
113	Tayikistán	-	-	-	430	10.595	-	11.025	2020
114	Timor-Leste	-	-	-	-	5.370	-	5.370	2020
115	Trinidad y Tabago	-	-	105.811	-	106.388	-	212.199	2019-2020
116	Túnez	-	-	-	5.112	66.474	-	71.586	2020
117	Uganda	-	-	-	850	14.514	-	15.364	2020
118	Reino Unido	-	-	-	-	9.107.912	-	9.107.912	2020
119	República Unida de Tanzania	-	-	-	893	14.514	-	15.407	2020
120	Uruguay	-	-	-	-	231.354	-	231.354	2020
121	Vanuatu	-	-	-	143	2.613	-	2.756	2020
122	Venezuela (República Bolivariana de)	-	320.118	8.453.445	89.087	1.935.743	-	10.798.393	2014-2020
123	Zambia	37	2.885	56.659	850	14.514	-	74.945	2016-2020
	Total	945	762.064	22.008.039	1.367.514	67.312.234	5.379	91.456.175	

Cuotas pendientes								
Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros fondos ¹	Total general/ Todos los Fondos	Período pendiente
		Ejercicios anteriores		Ejercicio 2019				
		Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión			

1) Incluidas las sumas pendientes de pago de las cuotas prorrateadas i) al Fondo para Contingencias y ii) a los locales permanentes correspondientes a los nuevos Estados Partes que se incorporaron a la Corte después de 2015.

2) El cuadro *supra* no incluye el saldo total pendiente de 3.553 euros de Burundi (Estado que se ha retirado) para el préstamo del Estado anfitrión, período 2021-2046.

Anexo II: Estado de las cuotas al 31 de mayo de 2020

Cuotas pendientes								
Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros Fondos ²	Total general/ Todos los Fondos	Período pendiente
		Ejercicios anteriores		Ejercicio 2019				
		Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión ¹			
1	Afganistán	-	-	-	-	-	-	-
2	Albania	-	-	-	-	-	-	-
3	Andorra	-	-	-	-	-	-	-
4	Antigua y Barbuda	-	372	21.927	186	5.370	27.855	2015-2020
5	Argentina	-	-	2.233.145	-	2.432.995	4.666.140	2019-2020
6	Australia	-	-	-	-	-	-	-
7	Austria	-	-	-	-	-	-	-
8	Bangladesh	-	-	-	-	-	-	-
9	Barbados	-	-	-	-	-	-	-
10	Bélgica	-	-	-	-	-	-	-
11	Belize	-	-	-	143	2.613	2.756	2020
12	Benin	-	-	-	430	7.983	8.413	2020
13	Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	42.353	-	42.526	84.879	2019-2020
14	Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-	-	-
15	Botswana ³	-	-	-	2.269	37.156	39.425	2020
16	Brasil	-	416.882	10.059.104	416.882	7.838.909	18.731.777	2018-2020
17	Bulgaria	-	-	-	-	-	-	-
18	Burkina Faso	-	-	-	-	3.348	3.348	2020
19	Cabo Verde	-	143	2.602	143	2.613	5.501	2019-2020
20	Camboya	-	-	-	-	-	-	-
21	Canadá	-	-	-	-	-	-	-
22	República Centroafricana	8	486	10.571	143	2.613	13.821	2015-2020
23	Chad	393	523	47.122	154	10.595	58.787	2015-2020
24	Chile	-	-	-	-	1.082.170	1.082.170	2020
25	Colombia	-	-	-	-	46.163	46.163	2020
26	Comoras	8	514	24.186	143	2.613	27.510	2007-2020
27	Congo	335	2.538	91.837	706	15.965	111.454	2012-2020
28	Islas Cook	-	-	-	-	-	-	-

Cuotas pendientes

	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros Fondos ²	Total general/ Todos los Fondos	Período pendiente
			Ejercicios anteriores		Ejercicio 2019				
			Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión ¹			
29	Costa Rica	-	-	-	-	-	-	-	
30	Côte d'Ivoire	-	-	-	24.770	-	24.770	2020	
31	Croacia	-	-	-	-	-	-	-	
32	Chipre	-	-	-	-	-	-	-	
33	Chequia	-	-	-	-	-	-	-	
34	República Democrática del Congo	-	383	32	14.514	-	14.929	2019-2020	
35	Dinamarca	-	-	-	-	-	-	-	
36	Djibouti	-	-	-	-	-	-	-	
37	Dominica	-	-	-	-	-	-	-	
38	República Dominicana	-	4.395	6.392	140.932	-	151.719	2019-2020	
39	Ecuador	-	-	-	212.776	-	212.776	2020	
40	El Salvador	-	-	-	-	-	-	-	
41	Estonia	-	-	-	-	-	-	-	
42	Fiji	-	-	-	3.556	-	3.556	2020	
43	Finlandia	-	-	-	-	-	-	-	
44	Francia ⁴	-	-	794.694	11.771.645	-	12.566.339	2020	
45	Gabón	-	-	1.793	39.914	-	41.707	2020	
46	Gambia	-	-	143	2.613	-	2.756	2020	
47	Georgia	-	-	-	-	-	-	-	
48	Alemania	-	-	-	-	-	-	-	
49	Ghana	-	4.222	1.986	39.914	-	46.122	2019-2020	
50	Grecia	-	-	-	973.169	-	973.169	2020	
51	Granada	-	-	-	-	-	-	-	
52	Guatemala	-	968	3.836	95.793	-	100.597	2019-2020	
53	Guinea	134	514	32.119	143	7.983	40.977	2011-2020	
54	Guyana	-	-	-	-	-	-	-	
55	Honduras	-	2.037	1.136	23.948	-	27.121	2019-2020	
56	Hungría	-	-	-	-	-	-	-	
57	Islandia	-	-	-	-	-	-	-	
58	Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	
59	Italia	-	-	-	-	-	-	-	
60	Japón	-	-	-	14.124.442	-	14.124.442	2020	
61	Jordania	-	-	-	55.861	-	55.861	2020	
62	Kenya	-	-	-	48.355	-	48.355	2020	
63	Kiribati	-	-	-	-	-	-	-	
64	Letonia	-	-	-	-	-	-	-	
65	Lesotho	-	-	-	168	-	168	2020	
66	Liberia	-	405	7.599	143	-	10.760	2016-2020	
67	Liechtenstein	-	-	-	-	-	-	-	
68	Lituania	-	-	-	-	-	-	-	
69	Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	-	
70	Madagascar	-	-	390	10.595	-	10.985	2020	
71	Malawi	-	-	287	5.370	-	5.657	2020	

Cuotas pendientes

	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General		Otros Fondos ²	Total general/ Todos los Fondos	Período pendiente		
			Ejercicios anteriores					Ejercicio 2019	
			Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión				Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión ¹
72	Maldivas	-	-	143	10.595	-	10.738	2020	
73	Malí	-	-	574	10.595	-	11.169	2020	
74	Malta	-	-	-	-	-	-	-	
75	Islas Marshall	-	-	123	2.613	-	2.736	2020	
76	Mauricio	-	-	-	-	-	-	-	
77	México	-	-	-	3.435.483	-	3.435.483	2020	
78	Mongolia	-	-	-	-	-	-	-	
79	Montenegro	-	-	-	-	-	-	-	
80	Namibia	-	-	-	-	-	-	-	
81	Nauru	-	-	-	-	-	-	-	
82	Países Bajos	-	-	-	-	-	-	-	
83	Nueva Zelanda	-	-	-	-	-	-	-	
84	Níger	30	1.031	41.566	287	5.370	92	48.376	2009-2020
85	Nigeria ⁵	-	12.785	675.068	12.785	664.745	-	1.365.383	2018-2020
86	Macedonia del Norte	-	-	-	1.136	18.578	-	19.714	2020
87	Noruega	-	-	-	-	-	-	-	-
88	Panamá	-	-	369	749	119.596	-	120.714	2019-2020
89	Paraguay	-	-	15.977	1.423	42.526	-	59.926	2019-2020
90	Perú	-	-	13.346	16.621	404.217	-	434.184	2019-2020
91	Polonia	-	-	-	-	-	-	-	-
92	Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-
93	República de Corea	-	-	-	-	-	-	-	-
94	República de Moldova	-	-	-	-	-	-	-	-
95	Rumania	-	-	-	-	-	-	-	-
96	Saint Kitts y Nevis	-	143	2.602	143	2.613	-	5.501	2019-2020
97	Santa Lucía	-	-	-	-	-	-	-	-
98	San Vicente y las Granadinas ⁴	-	-	129	143	2.613	-	2.885	2019-2020
99	Samoa	-	-	-	-	-	-	-	-
100	San Marino	-	-	-	-	-	-	-	-
101	Senegal	-	1.700	27.008	850	14.514	-	44.072	2017-2020
102	Serbia	-	-	-	-	-	-	-	-
103	Seychelles	-	-	-	143	5.370	-	5.513	2020
104	Sierra Leona ⁴	-	143	3.518	143	2.613	-	6.417	2018-2020
105	Eslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-
106	Eslovenia	-	-	-	-	-	-	-	-
107	Sudáfrica	-	-	-	-	-	-	-	-
108	España	-	-	-	-	-	-	-	-
109	Estado de Palestina	-	-	-	706	21.336	-	22.042	2020
110	Suriname	-	882	27.971	441	13.353	-	42.647	2018-2020
111	Suecia	-	-	-	-	-	-	-	-
112	Suiza	-	-	-	-	-	-	-	-
113	Tayikistán	-	-	-	430	10.595	-	11.025	2020
114	Timor-Leste	-	-	-	-	5.370	-	5.370	2020

Cuotas pendientes

	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros Fondos ²	Total general/ Todos los Fondos	Período pendiente
			Ejercicios anteriores		Ejercicio 2019				
			Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión ¹			
115	Trinidad y Tabago	-	-	105.811	-	106.388	-	212.199	2019-2020
116	Túnez	-	-	-	5.112	66.474	-	71.586	2020
117	Uganda	-	-	-	850	14.514	-	15.364	2020
118	Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	-
119	República Unida de Tanzania	-	-	-	893	14.514	-	15.407	2020
120	Uruguay	-	-	-	-	231.354	-	231.354	2020
121	Vanuatu	-	-	-	143	2.613	-	2.756	2020
122	Venezuela (República Bolivariana de)	-	320.118	8.453.445	89.087	1.935.743	-	10.798.393	2014-2020
123	Zambia	37	2.885	56.659	850	14.514	-	74.945	2016-2020
	Total	945	762.064	22.008.039	1.365.949	46.311.372	295	70.448.664	

- 1) Las cuotas pendientes son posteriores a la adhesión de Kiribati al Estatuto de Roma el 1 de febrero de 2020.
- 2) Incluidas las sumas pendientes de pago de las cuotas prorrateadas i) al Fondo para Contingencias y ii) a los locales permanentes correspondientes a los nuevos Estados Partes que se incorporaron a la Corte después de 2015.
- 3) El cuadro *supra* no incluye el saldo total pendiente de 3.553 euros de Burundi (Estado que se ha retirado) para el préstamo del Estado anfitrión, período 2021-2046.
- 4) Las cuotas pendientes se liquidaron por completo en junio de 2020.
- 5) Las cuotas pendientes se liquidaron parcialmente en junio de 2020.

Anexo III: Lista de cuestiones del programa aplazadas

1. Taller sobre gobernanza presupuestaria
 - a. Proceso presupuestario, economías y eficiencias y su incidencia en la base de referencia¹³
 - b. Presupuestación de los gastos no relacionados con el personal
 - c. Macroanálisis de los recursos de la Corte¹⁴
2. Métodos de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas
 - a. Enmienda del Reglamento del Comité
3. Otros asuntos financieros y presupuestarios
 - a. Ejecución del presupuesto por programas para 2019, y primer trimestre del presupuesto por programas para 2020
 - b. Uso no aprobado de la asistencia temporaria general¹⁵
 - c. Estado del desembolso de las obligaciones por liquidar de la Corte¹⁶
4. Recursos humanos
 - a. Informe anual sobre la gestión de los recursos humanos
 - b. Distribución geográfica y equilibrio entre los géneros
 - c. Licencias por enfermedad¹⁷
 - d. Marco de movilidad interna y acuerdo de intercambio de personal dentro del régimen común de las Naciones Unidas
 - e. Política de tolerancia cero sobre acoso¹⁸
5. Asistencia letrada
 - a. Informe anual sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada en 2019
 - b. Gastos detallados de asistencia letrada para cada causa ante la Corte¹⁹
 - c. Reforma del sistema de asistencia letrada²⁰
6. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 - a. División de responsabilidades entre el Programa principal III y el Programa principal VI²¹
7. Otros asuntos
 - a. Estado del ejercicio y consecuencias financieras del establecimiento de mecanismos alternativos de resolución de controversias en la Corte²²
 - b. El redespliegue de personal en el Programa principal II²³

¹³ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoséptimo período de sesiones, La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte B.2, párr. 26.

¹⁴ ICC-ASP/18/5, párr. 32.

¹⁵ ICC-ASP/18/15, párr. 37.

¹⁶ ICC-ASP/18/5, párr. 54.

¹⁷ ICC-ASP/18/15, párr. 224.

¹⁸ *Ibid.*, párr. 106.

¹⁹ ICC-ASP/18/15, párr. 276.

²⁰ *Ibid.*, párr. 213.

²¹ ICC-ASP/18/15, párr. 126.

²² *Ibid.*, párr. 151.

²³ ICC-ASP/18/15, párr. 59.

- c. Estado de las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación interna²⁴

²⁴ *Ibid.*, párr. 267.

Anexo IV: Lista de documentos

<i>Signatura del documento CBF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura del documento ASP (si se ha convertido a documento de la Asamblea)</i>
CBF/34/1	Programa provisional del 34º período de sesiones	
CBF/34/9/Rev.1	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2020	
AC/11/5	Informe del Comité de Auditoría	